Villeta COMPETITIVA gestión transparente	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GA-01 Fecha: 21/07/2021 Versión:02 Página: 1 de 1

CONTRATO No	197	FECHA DEL CONTRATO	30/07/2022	FECHA DEL ACTA	1/08/2022

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y LABORES GENERALES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA

PLAZO DE EJECUCION:	MESES 5 DIAS	**INICIA**	1/08/2022	**FECHA DE TERMINACIO!**	31/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 28.000.000,00	ANTICIPO%:	0		

CONTRATANTE:	X	ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA	**NIT.:**	899999312-2
ORD DEL GASTO:	X	FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA	**C.C.:**	80.279.268
CONTRATISTA:	X	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	**NIT.:**	901.352.027-7
REP. LEGAL:	X	RAFAEL FRANCISCO PEÑA OLAYA	**C.C.:**	80.277.041
SUPERVISOR:	X	ORLANDO TINOCO MAHECHA	**CARGO**	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
DEP. SUPERVISOR:	X	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO		
INTERVENTOR:				
ASUNTO:		DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA		

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No	FECHA:	RUBRO:		FUENTE	VALOR:
2022000510	1/08/2022	X	2.1.2.02.02.008.1.9 0011	90011	$ 28.000.000,00
			TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES		**$ 28.000.000,00**

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA DESDE	COBERTURA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101389522	SEGUROS DEL ESTADO S.A	1/08/2022	1/08/2022	1/05/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	21-44-101389522	SEGUROS DEL ESTADO S.A	1/08/2022	1/08/2022	1/05/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101389522	SEGUROS DEL ESTADO S.A	1/08/2022	1/08/2022	1/01/2026

FORMA DE PAGO:

En la primera cuenta de cobro se pagará el valor de la dotación y suministros ofertados por el contratista en su propuesta económica. El valor restante del contrato se pagará hasta agotar el presupuesto oficial, mediante pagos mensuales o parciales, de conformidad al servicio prestado, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda.
Ahora bien, en la primera cuenta de cobro se deberá facturar el valor de la dotación y suministros ofertados por el contratista en su propuesta económica. El valor restante del contrato se ejecutará de conformidad al valor mensual de los servicios ejecutados hasta agotar el presupuesto oficial del contrato y en conformidad con la cláusula de plazo de ejecución

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	**FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA** Alcalde	
CONTRATISTA:	X	**RAFAEL FRANCISCO PEÑA OLAYA** CONTRATISTA:	
SUPERVISOR:	X	**ORLANDO TINOCO MAHECHA** SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO	
INTERVENTOR:		0	